SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL

DOCUMENTO DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL COMEDOR COMUNITARIO

Nombre de la ESAL	**CORPORACION SUAZA CONFORMACION Y FORTALECIMIENTO DE GRUPOS SOCIALES UNA PROPIUESTA ALTERNATIVA DE DESARROLLO**
Nº Convenio/Vigencia	**8290/2024**
Nombre Comedor Comunitario	**121219 CCCP 08-005 MI SEGUNDO HOGAR**
Nombre Profesional Social	**VIVIANA CONSTANZA LOPEZ MENDEZ**

De acuerdo con los resultados del encuentro realizado el 18 de Junio de 2024 con los beneficiarios del Comedor Comunitario, para la construcción y concertación de los Acuerdos de Convivencia y Participación, se anota lo siguiente:

1. De manera colectiva y participativa se pactan los acuerdos de Convivencia y Participación con los beneficiarios del Comedor Comunitario
2. Lo pactado **NO** sustituye, de ninguna manera, lo establecido en el clausulado de los convenios de asociación suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios.

A continuación, se relacionan los acuerdos de Convivencia y Participación del Comedor Comunitario:

a. Propender por un ambiente de armonía, paz, sana convivencia y buen trato entre todos y todas.

b. Asistir al comedor comunitario de lunes a sábado sin falta en los horarios establecidos

c. Asistir en adecuada presentación personal al comedor (limpios, aseados y organizados)

d. Es importante asistir a las actividades y encuentros que se programen en el comedor desde el área de inclusión social y nutrición.

e. Es nuestro deber cuidar las instalaciones del comedor (menajes, cubiertos, mesas) son para nuestro bienestar

f. Evitar asistir al comedor comunitario bajos los efectos del alcohol, sustancias psicoactivas u otras sustancias las cuales pongan en riesgo a la comunidad.

g. Todos y todas debemos respetar y vivir en armonía, sin discriminar a los demás por temas de sexo, religión, orientación sexual etc.

Powered by CamScanner

h. Consumir la totalidad de los alimentos dentro de las instalaciones del comedor, evitar botar, regalar o guardar comida.

i. Ingresar al comedor con la menor cantidad de objetos personales (maletas, cadenas, Ciclas objetos de valor) el comedor NO se responsabiliza de nada.

j. El NO cumplimiento de lo estipulado en el acta de compromiso y de los acuerdos dará para expulsión y egreso del Comedor.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 18 de Junio de 2024.

GLORIA ISABEL VASQUEZ ALAVREZ	**VIVIANA LOPEZ MENDEZ**
Representante beneficiarios Comedor Comunitario	**Profesional social Comedor Comunitario**

Powered by CamScanner